



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local
Crucero

OPER

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

COMUNICADO

La Comisión de Contratación Docente 2019, de la UGEL – CRUCERO, comunica a los señores postulantes que la adjudicación de plazas vacantes se llevará según DECRETO SUPREMO N° 001-2019-MINEDU y que aprueba la "Norma que Regula el Procedimiento, los Requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en la Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328; Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", los profesores deben cumplir con los requisitos mínimos requeridos según norma técnica.

El postulante al momento de la adjudicación, debe entregar al Comité de Contratación, necesariamente los siguientes documentos:

- a) Título Profesional Pedagógico o Título de Licenciado, debidamente registrados en la SUNEDU/DRE que corresponda.
- b) Copia de DNI vigente, Carné de identidad o de extranjería, según corresponda (tamaño A4)
- c) Curriculum Vitae documentado.
- d) Declaraciones Juradas – Anexos 05, 6-A, 6-B y 07, de acuerdo al D. S. N° 001-2019-MINEDU.
- e) Propuesta del promotor/director de la II.EE con el visto bueno de la ONDEC/ODEC, en caso opte por una plaza vacante de una II.EE por convenio con la Iglesia Católica.
- f) Constancia EIB (según corresponda).
- g) Documento que indique régimen pensionario.

Crucero, 21 de enero 2019.

La Comisión

